

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

X

Córdoba, 2004

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2004



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, X

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López

Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto

José Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *"Antigua noria de la Electro-harinera sobre el río Genil. Década de 1930"*

Imprime

Ediciones Gráficas Vistalegre

C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)

14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-335-05

Rituales de Ánimas en Añora (a propósito de "El Culto a los muertos" de Antonio Porras Márquez)

Antonio Merino Madrid
Cronista Oficial de Añora

En 1916 la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas publicaba en Madrid un resumen de la tesis doctoral del diplomático y escritor pozoalbense Antonio Porras Márquez¹ con el título de *Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora*, con el que en 1914 había obtenido un accesit en el concurso sobre Derecho Consuetudinario y Economía popular convocado por la Academia. Esta obra fue la primera incursión del autor en el campo del ensayo, pues hasta entonces sólo había publicado dos libros de poemas.

Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora, cuyo cuerpo fundamental está dedicado al estudio pormenorizado de las bodas y su ritual en la Añora de la época, intentando dar fundamentación jurídica y legislativa a los usos tradicionales², contiene, además, un brevísimo capítulo (páginas 93 a 96), objeto ahora de nuestra atención, titulado "El culto a los muertos", el cual puede considerarse el primer estudio de religiosidad popular publicado sobre Los Pedroches.

El libro se inserta dentro de una corriente de pensamiento regeneracionista promovida por Joaquín Costa, quien desde 1880 influyó decisivamente en los trabajos de

¹ Una exhaustiva y completa investigación sobre la vida y obra de Antonio Porras Márquez, llevada a cabo por Blas Sánchez Dueñas, aparece como introducción (págs. 17-215) a la reedición de la novela *El centro de las almas*, publicada en 1999 por el Ayuntamiento de Pozoblanco como primer volumen de las obras completas del autor. Allí puede leerse un comentario general sobre la obra *Prácticas de derecho y de economía popular observadas en la villa de Añora* y un análisis del contexto en que fue escrita (págs. 62-69).

² El capítulo referido a las bodas fue reeditado en 1992 por el Colectivo Cultural "El Cangilón" de Añora con el título *Las bodas en Añora a principios de siglo*.

la Institución Libre de Enseñanza y del Ateneo de Madrid, del que formaba parte la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Defendía Costa que el espíritu popular se manifiesta en las convenciones y normas político-jurídicas locales, por lo que hay necesidad de recoger *in situ* estas regulaciones³. “Nunca ha sido tan necesario como en nuestro siglo el conocimiento del derecho popular”, afirma Costa⁴, dentro de la línea de defensa y revalorización del derecho consuetudinario por parte de los autores regeneracionistas, al que, según Sánchez Dueñas, consideraban un “pilar básico sobre el que modernizar las arcaicas estructuras tradicionales de la ‘España sin pulso’ que denunciaba Francisco Silvela, fomentar una cultura y construir cauces seguros desde los que estimular el progreso de una nación abúlica”⁵. El medio que se consideró más adecuado para esta recolección de datos fueron los cuestionarios, que debían proporcionar a los investigadores información de primera mano y marcos de referencia para sus estudios. El propio Costa publicó en los años siguientes varios modelos instrumentales, como *Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España* (1885), *Plan de un tratado sobre el derecho consuetudinario* (1877) o *Plan de una historia del Derecho español en la antigüedad* (1877). En 1895 dirigió en el Ateneo una encuesta sobre *Tutela Social* y en 1901 promovió, también en el Ateneo, la encuesta sobre *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España*.

En este contexto, y desde 1897, la Academia de Ciencias Morales y Políticas creó el Concurso sobre Derecho Consuetudinario y Economía Popular en el que tomó parte Porras Márquez, y que contó con participaciones de varias regiones españolas. En 1901, finalmente, se confeccionó una gran encuesta que significa todavía hoy un pilar fundamental de la etnografía española: *Información promovida por la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Madrid, en el campo de las costumbres populares y en los tres hechos más característicos de la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte*⁶. Con el material proporcionado por esta encuesta se prepararon varias obras, entre las que ahora cabe citar, dado el tema de nuestro artículo, un estudio de J. Puyol sobre las costumbres mortuorias y el trabajo “Folklore español del culto a los muertos” de Hoyos Sáinz⁷.

En el capítulo “El culto a los muertos”, Antonio Porras se refiere a las costumbres practicadas en Añora por la Junta de Ánimas para recaudar fondos con destino a los sufragios por los difuntos de la localidad, las cuales se realizaban en la pascua de Navidad. En particular, describe las subastas de carros de leña donados por los vecinos y de piezas de caza obtenidas en el llamado jaleo de las ánimas, además de otras costumbres asociadas como la petición de aguinaldos o el juego

³ Carmelo Lisón Tolosana, *Antropología social de España*, Siglo XXI, Madrid, 1971, pág. 150.

⁴ Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*, Alianza editorial, Madrid, 1973, pág. 183.

⁵ B. Sánchez Dueñas, *Ob. Cit.*, pág. 197, nota 61.

⁶ Sobre el contenido y significación de esta encuesta, véase Lisón Tolosana, *Ob. Cit.*, págs. 151-159.

⁷ *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, t. I, Madrid, 1944, págs. 1-24.

del palo ciego, el producto de todo lo cual se invertía en misas por las almas de los difuntos sin recursos.

Reproducimos a continuación el texto completo del capítulo del libro de Porras Márquez dedicado a "El culto a los muertos":

El culto a los muertos

En todos los pueblos del Valle de los Pedroches gozan las Ánimas de gran predicamento. Manteniéndose el culto á ellas con verdadera fe, no siendo raro el caso de que se refiera cómo á fulana ó á zutano se le apareció, ó, sin aparecérselo, le habló fulanita ó zutanita, muertos hacía tiempo, rogándole que cumpliera determinada manda piadosa que el difunto tuviera la desgracia de dejar incumplida, cosa que demuestra el arraigo de lo que decimos.

Este culto á los muertos reviste formas externas populares en todos los pueblos del Valle, pues aun en los más populosos en que ya la costumbre y manifestación popular de este culto ha desaparecido, se conserva como vestigio acusador de su existencia en los pasados tiempos, unos poyos cerca de las iglesias, y que se llaman los *poyos de las Ánimas*, que servían para la subasta de la caza y leña, como veremos luego. En Pozoblanco aún hablan los viejos del sitio donde estuvieron los referidos poyos. En los pueblos modernizados del Valle se ha perdido la costumbre, que aún se conserva pura en la Añora, quedando sólo la cuestación que los sacerdotes hacen coincidiendo con la recolección de los diversos frutos: así piden la limosna de queso, lana, cereales... en las épocas correspondientes; el aguinaldo para las ánimas, etc. Antes se daba de los frutos de la época, siendo hoy muy corriente dar en dinero la limosna.

En la Añora aún reviste el referido culto la primitiva y genuina forma popular que explicamos, por servir todo para fijar la fisonomía del pueblo objeto de nuestra investigación sobre Derecho consuetudinario.

El Cura del pueblo nombra en un día del mes de Mayo, para cuyo objeto se congregan, lo que diríamos la Junta de ánimas del año, que se compone de seis vocales, propietarios, y un mayordomo que allí dicen, también propietario, el cual no es sino el Presidente de la Junta, la cual administra los fondos de ánimas, de acuerdo con el Cura, en lo referente á sufragios, y rinde sus cuentas escrupulosamente, poniéndolas á la vista del pueblo en una tablilla que cuelgan á la puerta de la iglesia.

El día primero de la Pascua de Navidad, cada uno de los amigos del Mayordomo, todo el que tiene que hacerle cumplido que honrarle, enviará un carro cargado de leña, carros que se van congregando en la plaza, frente a la iglesia, para verificar la subasta. Al acto de la subasta asisten los vo-

cales, el Mayordomo y el Cura. Uno de los que dicen *animeros* lleva sobre un papel nota cumplida de toda la subasta. Se congregan las gentes del pueblo y empieza el acto. Subástase por separado cada carro, adjudicándose, naturalmente, al mejor postor, y siendo de notar que cada puesta, a cada *puja*, como ellos dicen, se le da, por un vocal encargado de esto, una *cuerna* de vino al postor que hizo la *puja*. (La *cuerna* es un vaso hecho del asta de un toro, teniendo de cabida, este vaso á que nos referimos, cerca de medio cuartillo.) Como la *cuerna* de vino se da á cada puesta, había postor, ó mejor postores, que no llevaban otro propósito que el de hartarse de vino, y para ello á cada puesta subían una cantidad muy pequeña, con el fin de menudearlas, para que, asimismo, menudeara la *cuerna* del vino. En vista del citado inconveniente, se introdujo la costumbre de que para ser postor y tener opción á los referidos tragos, es preciso depositar un duro en manos de la Junta. A cada carretero que condujo el cargamento se le da una cuartilla de vino. Este vino (siempre es muy barato: dos pesetas ó poco más la arroba) se compra del dinero del fondo de las *Ánimas*. El Mayordomo y los vocales envían también cada uno un carro. La frase sacramental de adjudicación es: "Buena pró le haga al postor".

Por este medio se consigue engrosar el fondo de *Ánimas*, pues se reúnen muchos carros de leña, ya que es prurito de los mayordomos el que el número de ellos sea crecido, dando esplendor á su mayordomía, y por esto sus amigos acudan con la donación de un carro. Item que por el procedimiento de la subasta sácase á cada carro más de lo que vale en realidad, pues es honroso el llevarse un carro después de muy discutido en reñidas pujas.

En la Nochebuena, á primera hora, antes de que salgan las patrullas pidiendo los aguinaldos y cantando, salen los *animeros* pidiendo el aguinaldo para las *Ánimas*, cuestación que verifican cantando á las puertas de las casas y acompañando las canciones con el sonar de los almireces (es de esencia llevar el almirez), que aporrean con la mano ó majador, y del cual irá provisto todo *animero*.

Los *animeros* son los encargados de esta cuestación y de llevar la nota en la subasta. Es un cargo que se hereda, de padres á hijos.

La víspera de la Pascua de Navidad se reúnen bien temprano en casa del Mayordomo los vocales, los *animeros* y todo el hombre del pueblo que quiera ir *al jaleo de las Ánimas*, obsequiando el Mayordomo á los reunidos con aguardientes y perrunas, consumiéndose de éstas lo incalculable, bastando apuntar que las hacen y las cuentan por fanegas: una fanega ó fanega y media.

El *jaleo de las Ánimas* no es sino ir de caza aquel día para luego al siguiente, el primero de Pascua, subastar la caza recogida, caza que, para

la subasta, se pone en los poyos de las Ánimas. Esta subasta es como la anterior, pero sin la cuerna de vino. A más de la subasta, que se hace por piezas separadas, se hace también rifa de algunas cuando ya el ímpetu de la subasta decrece.

Algunas de las piezas dichas se ponen en este día y en los siguientes de Pascua en la plaza del pueblo al palo ciego, como dicen: Vendan los ojos al que pretende llevarse la pieza que sea, previo el pago de una módica cantidad que se establece, se le retira diez ó quince ó veinte pasos del lugar donde se puso la pieza, le dan unas vueltas sobre los talones para desorientarle, y luego le ponen en la mano un recio y boto espadón, que para este menester conservan y transmiten los mayordomos, y si el vendado toca la pieza al primer golpe que descargue, es para él. Como puede suponerse, esto es difícil y divertido, ocasionando un buen ingreso (lo mismo que la subasta y rifa) al fondo de Ánimas.

Esta costumbre revela lo arraigado que está el mutuo auxilio entre la gente de la Añora, pues ella no es más que un medio de allegar dineros para costear los sufragios por las ánimas de todos, en previsión de que haya algunos tan pobres que no puedan costear el menor sufragio por las ánimas de sus difuntos.

A diferencia de los capítulos dedicados al matrimonio y al seguro de las bestias de labor, Porras no se refiere aquí a una práctica de derecho consuetudinario, sino más bien a un uso de economía popular. Un uso con funcionalidad religiosa, pues su fin, como hemos visto, es recaudar fondos con destino a costear misas de sufragio por las almas del Purgatorio. No hay en esta práctica popular ninguna reglamentación jurídica derivada de la tradición, sino que se trata de una costumbre popular ritualizada con finalidad espiritual. La costumbre, además, es una supervivencia de las antiguas Hermandades de Ánimas, ya prácticamente desaparecidas en la época en que Porras escribe su comentario, pero todavía vivas en la mente de los habitantes de la localidad, que conservan su costumbre de asistir a las Ánimas independientemente del mantenimiento o no de la estructura organizativa oficial que anteriormente sustentaba esta práctica. Es un nuevo ejemplo de cómo los usos tradicionales que son mantenidos de forma espontánea y voluntaria por el pueblo son más fuertes que los regulados institucionalmente, aunque estos segundos lleguen en algún momento a alcanzar niveles de desarrollo muy superiores a los primeros.

El origen de las hermandades de Ánimas está vinculado a las predicaciones de las órdenes franciscana y carmelita sobre la devoción al Purgatorio y han tenido gran relevancia en la historia religiosa de España como divulgadoras de contenidos esenciales de la filosofía católica y de su praxis litúrgica⁸. Estas hermandades se

⁸ Manuel Luna Samperio, "Sistemas y tipos de cofradías: Cuadrillas y hermandades de Ánimas en Murcia, Albacete y Andalucía Oriental", en *Grupos para el ritual festivo* (Manuel Luna Samperio, coord.), Editora regional de Murcia, Murcia, 1989, págs. 185-210, pág. 188.

caracterizarían genéricamente por su fuerte implicación en la asistencia social, especialmente en todo lo que se refiere a los actos fúnebres, y por su ausencia en actividades patronales, al poseer un calendario propio para sus rituales⁹.

Las primeras cofradías de Ánimas se fundaron en la provincia de Córdoba a finales del siglo XV¹⁰, aunque será en el siglo XVII y, sobre todo, en el XVIII, cuando, debido a la religiosidad superficial y emotiva que se impone y al gusto por la exteriorización de la vivencia religiosa que trae consigo el barroco, así como al apogeo del culto a la muerte en la sociedad, llegan a fundarse cofradías en honor de las Ánimas Benditas en la práctica totalidad de localidades de la provincia. En Los Pedroches, las más antiguas de las que tenemos noticias son las de Pozoblanco e Hinojosa del Duque, que ya postulaban por las calles en 1579¹¹. En 1657 se constituye la de Villanueva de Córdoba¹² y en el siglo XVIII ya aparecen citadas en la documentación del resto de las poblaciones. En la mayoría de los casos, las cofradías de Ánimas Benditas llegarán a ocupar puestos de máxima relevancia dentro de la estructura organizativa de cada localidad, tanto por los recursos materiales que poseían como por el número de celebraciones y actos públicos que celebraban. La mayoría de ellas, sin embargo, comenzaron a desaparecer a mediados del siglo XIX, cuando la desamortización eclesiástica las privó de los bienes que las sostenían y no hubo fondos para atender a las muchas obligaciones contraídas. Así, en Hinojosa se pide en 1835 al Obispado la liquidación de las cuentas de la cofradía, que en la práctica ya había desaparecido, por no ser ya sus rentas suficientes para celebrar las 54 misas solemnes a que estaba obligada, y en Alcaracejos hubo de acudirse en 1853 a pedir ayuda al Ayuntamiento para atender las deudas contraídas¹³. En algunos casos, las cofradías de Ánimas siguieron nominalmente existiendo, y así aparecen en algunos censos y registros de hermandades, pero su actividad era ya prácticamente nula y, en cualquier caso, estaban muy lejos de lo que habían llegado a ser en los siglos XVII y XVIII. Las que consiguieron resistir, sobrevivieron a duras penas durante las primeras décadas del siglo XX, hasta llegar a la guerra civil de 1936, que significó la definitiva desaparición de todas ellas.

La hermandad de Ánimas es de tardía aparición en Añora. Durante los siglos XVI y XVII tenemos noticias de la existencia tan sólo de las cofradías de la Concepción, Vera Cruz, Nuestra Señora del Rosario, San Pedro y San Ginés¹⁴. En el siglo

⁹ *Ibidem*, págs. 188-189.

¹⁰ Manuel Nieto Cumpido: *Islam y cristianismo*, tomo 2 de *Historia de Córdoba*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1984, pág. 227. Parece que la más antigua cofradía de Ánimas de España es la de Las Pedroñeras (Cuenca), fundada en el siglo XIV (Demetrio E. Brisset, "Fiestas y cofradías de Inocentes y Ánimas en Granada", en *Grupos para el ritual festivo* (Manuel Luna Samperio, coord.), Editora Regional de Murcia, Murcia, 1989, págs. 211-219, pág.212.)

¹¹ Juan Agudo Torrico: *Las hermandades de la Virgen de Guía en Los Pedroches*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990, pág. 107 y Moreno Valero, Manuel: «Costumbres acerca de los difuntos en Los Pedroches (Córdoba)», en *Gazeta de Antropología*, n1 11 (1995), págs. 93-102, pág. 94.

¹² Juan Ocaña Torrejón, *Callejero de Villanueva de Córdoba*, Imprenta Pedro López, Pozoblanco, 1972, pág. 86.

¹³ J. Agudo, Ob. Cit., págs. 111 y 147.

XVIII, de acuerdo con la explosión de religiosidad popular que trajo el barroco, se citan en la documentación eclesiástica varias cofradías nuevas¹⁵, entre ellas la de Ánimas, aunque no podemos precisar de momento el año de su creación. Al menos estaba fundada en 1753, cuando la documenta por primera vez el Catastro de Ensenada. Aquí aparece reseñada como una cofradía pobre, pues sólo poseía una pieza de tierra de cinco fanegas de extensión, que se arrendaba para la siembra de cereales cada cuatro años¹⁶. Luego, debió correr una suerte pareja a las del resto de la comarca y comenzaría a languidecer tras la desamortización eclesiástica para desaparecer definitivamente quizás en el último tercio del siglo XIX o a principios del XX¹⁷.

El ritual del que nos habla Porras Márquez forma parte de los variados actos festivos con los que las hermandades de Ánimas solían llenar sus celebraciones, todos ellos con finalidad recaudatoria: fiestas de locos, pujas, bailes de Inocentes, peticiones de aguinaldos, autos sacramentales o pregones. En Los Pedroches hay documentadas prácticas similares en varios pueblos. La más común son las póstulas de puerta en puerta en las que se pedía dinero en metálico o donaciones en especie que después eran subastadas en la plaza mayor, generalmente el 24 de diciembre. En Hinojosa las subastas están documentadas al menos desde comienzos del siglo XIX¹⁸. En Villanueva de Córdoba se hacían recaudaciones en verano y en Navidad. A ellas acudían, según Juan Ocaña¹⁹, el clero, autoridades y personas notables de la localidad, precedidos de un grupo de violines, bandurrias y guitarras que cantaban los "Pregones", canciones cuya letra aludía a los padecimientos de las almas en el Purgatorio e invitaba a la caridad y piedad cristianas:

¹⁴ Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC), Visitas Generales (VG), legajo 3a, varias piezas. La cofradía de la Concepción aparece citada con diversos nombres: Cofradía de la Concepción y Caridad de Jesucristo en 1589, Cofradía del Santísimo Sacramento y Concepción en 1590 y Cofradía de la Limpia Concepción de María y Santísimo Sacramento en 1628. La de San Ginés se cita por primera vez en 1581 y ya no aparece en la relación de 1590.

¹⁵ A mediados del siglo XVIII existían en la localidad las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, Santísimo Cristo de la Vera Cruz, Nuestra Señora de la Peña, Ánimas Benditas, San Pedro y San Martín (Archivo Histórico Municipal de Añora (AHMA), Reg. 215, leg. 21, expte. 2. Catastro de Ensenada. Libro de Haciendas Eclesiásticas). En 1773 se citan también las cofradías de San José y Santa Lucía (Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Legajo 7091, expediente 9).

¹⁶ La cofradía todavía poseía ese terreno en 1842, aunque ahora su extensión se estima en siete fanegas. La finca aún se ofertaba para su arrendamiento, pero, al menos ese año, no tuvo licitadores. "Documentos y diligencias de la ley de los bienes del clero y cofradías". AHMA, reg. 434, leg. 37, expte. 15.

¹⁷ En el AHMA se conservan las "Cuentas de Ánimas Benditas" hasta 1853 (Reg. 439, leg. 37, expte. 20).

¹⁸ J. Agudo, Ob. Cit., pag. 111.

¹⁹ J. Ocaña Torrejón, Ob. Cit., págs. 86-87. Véase también Juan Palomo Palomo, *Villancicos de las misas de la Virgen de Villanueva de Córdoba*, Coral Polifónica "San Miguel Arcángel", Villanueva de Córdoba, 2000, págs. 34-35.

Estribillo:

Con pregones atento piadosos
Estimamos la gran devoción.
Por las ansias, tormento y fatigas
Que están padeciendo por amor de Dios.

Estrofas:

Si te quemas una mano
No digas: ¡Dios!, que me quemo.
¡Qué será de aquellas almas
que están en el fuego ardiendo!.

San Jerónimo bendito
Vinieras para explicar
Lo que padecen las almas
Que en el Purgatorio están.

A las Ánimas Benditas
No se les cierra la puerta
En diciendo que "perdonen"
Se van ellas tan contentas.

De las características de estos rituales de Ánimas en Añora tenemos noticias, además de por del libro de Porras Márquez, a través de documentación del Archivo Histórico Municipal de Añora y de testimonios orales. La labor recaudatoria de la cofradía se extendía a lo largo de todo el año, durante el cual dos personas (llamadas en la documentación *demandantes*) solicitaban donativos por las casas del pueblo, donativos que se recogían en metálico o en especie. Si eran en especie (borregos, ovejas, lechones, embutidos, etc.), eran vendidos luego en la plaza en diversos momentos del año. También se dedicaba a la hermandad de Ánimas la colecta de la iglesia del Día de Todos los Santos. Pero la actividad fundamental de la cofradía se concentraba en la pascua de Navidad. El día 24 salía un grupo de animeros por las calles del pueblo pidiendo el aguinaldo y cantando, generalmente con el solo acompañamiento del almirez, una monótona canción en cuartetos encadenados:

Entrad, entrad y veréis
Que dándole el pecho está
El rey de todos los reyes,
El que nos ha de salvar.

El que nos ha de salvar,
Hijo de la Virgen pura,
Nace esta noche en Belén
Entre las doce y la una.

Entre las doce y la una
Parió María a Jesús
En un pesebre entre pajas
Para morir en la cruz.

Para morir en la cruz
El cordero inmaculado
Treinta y tres años vivió,
Los judíos lo enclavaron.

Los judíos lo enclavaron
Pies y manos en la cruz
Y le remachan los clavos
A Nuestro Padre Jesús.

Al día siguiente otra persona nombrada por la hermandad recorría también las calles del pueblo, al son de una campanilla y con la compañía de un borrico, preguntando en las puertas de las casas: "¿Se le da un gallo a las Ánimas Benditas?". Se aceptaban también donativos de embutidos procedentes de las recientes matanzas de cerdos. De hecho, era frecuente que, cuando durante las matanzas caseras se procedía al embutido de morcillas y chorizos, se apartara una pieza de especial tamaño "para las Ánimas Benditas". Lo recogido en esta actividad se subastaba en la plaza el día 26.

La subasta principal era, sin duda, la de los carros de leña, que tenía lugar el día 27. Desde bien temprano se iban reuniendo en la plaza los carros cargados no sólo de leña, sino también de despojos o de jaras. Los primeros eran los que se remataban en un valor más alto. En 1845, por ejemplo, se subastaron seis carros de leña (rematados a una media de unos 72 reales de vellón cada uno), seis de despojos y 17 de jaras (el valor de éstos era menor, 23 reales los de jaras y 26 los de despojos)²⁰. Los carros eran aportados, no sólo, como apunta Porras Márquez, por los familiares y amigos del mayordomo a fin de hacer más lucida su actuación, sino también por vecinos en cumplimiento de promesas efectuadas a lo largo del año, o bien por los más pudientes del pueblo, para reafirmar públicamente su posición, cumpliendo así también esta práctica una función de promoción individual y familiar develadora de *status* económicos y sociales²¹. Para premiar a los que hacían la puja, al modo en que explica Porras Márquez, ese año se gastaron 17 arrobas de vino.

²⁰ AHMA, reg. 436, leg. 37, expte. 17. "Cuentas y documentos de la administración de los fondos de Ánimas Benditas del año 1845 rendida por su mayordomo Bartolomé Gil".

²¹ "Aquellos individuos que han ido adquiriendo riqueza al correr de los años necesitan, por así requerirlo el sistema social, revalidarlo públicamente. Este reconocimiento, que supone prestigio social, hay que pagarlo precisamente con los bienes adquiridos" (Salvador Rodríguez Becerra, *Las fiestas de Andalucía*, Editoriales Andaluzas Unidas, Granada, 1985, pág. 31).

Ya en otro lugar²² hemos aludido a la semejanza de estas prácticas con una primitiva forma de intercambio, estudiada por la antropología cultural en los pueblos igualitarios organizados en poblaciones de tamaño reducido, conocida como redistribución, la cual desempeñó un papel muy importante en la creación de distinciones de rango. Según Marvin Harris, “se habla de redistribución cuando las gentes entregan alimentos y otros objetos de valor a una figura de prestigio, como, por ejemplo, el cabecilla, para que sean juntados, divididos en porciones y vueltos a distribuir”²³. Añade este autor la circunstancia de que, en su forma primordial, como ocurre con nuestro jaleo de las ánimas, este intercambio estaba vinculado a cacerías y cosechas estacionales. Como la de los redistribuidores primitivos, la compensación de los mayordomos de Ánimas reside simplemente en la admiración que le tributarán sus convecinos en la medida en que haya sido capaz de desarrollar con eficacia y brillantez su tarea.

Los ingresos recaudados en la subasta se dedicaban luego, además de a costear los gastos de organización, al sufragio de las almas de los difuntos a través de una serie de actos religiosos que para el año 1845 se detallaron de la siguiente manera: el gasto principal es el dedicado a las misas de sufragio; ese año se celebraron 80 misas de once y 79 de Aurora o madrugada, oficiadas por diversos sacerdotes (apuntemos como curiosidad que tanto las misas de once como las de madrugada se pagaban a seis reales cada una); la cantidad mayor era recibida por el vicario de la parroquia, que este año recibió 320 reales como “estipendio de cincuenta y dos misas cantadas por mí en los cincuenta y dos lunes de todo el año y obvención de otras cincuenta y ocho procesiones de cuenta celebradas en los referidos días y octava de los Santos y de las honras solemnes hechas por mencionado objeto en el último domingo de adviento, como viene todo ello practicándose de tiempo inmemorial”²⁴. El último domingo de adviento era, precisamente, cuando se celebraba la función religiosa principal de todo el año: para ese día se incluyen también gastos por el consumo de cera y por el pago a un predicador que pronunciaba un sermón. Durante todo el año, un muñidor convocaba a las misas de madrugada de los días festivos.

En definitiva, podemos concluir que las manifestaciones de las Hermandades de Ánimas son, por un lado, una muestra más del poder de la Iglesia en los asuntos relativos a la muerte, pues la mayor parte de lo recaudado en estas prácticas populares iba destinado a los propios miembros de la Iglesia en pago a sus funciones religiosas en sufragio por las almas. Por otro lado, estos rituales de Ánimas nos muestran una vez más lo difícil que resulta la desaparición de las prácticas populares arraigadas: éstas continuaron en muchos pueblos aún después de que

²² A. Merino Madrid, *Ensayo sobre fiestas populares de Los Pedroches*, Diputación Provincial y Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, 1997, pág. 120.

²³ Marvin Harris, *Nuestra especie*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pág.371.

²⁴ AHMA, reg. 436, leg. 37, expte. 17. Recibo de pago al Sr. Vicario.

desapareciera la hermandad que en principio las organizaba, por prevalecer en la conciencia colectiva la idea de que la finalidad piadosa de los actos estaban por encima de la existencia o no de una organización que los regulara. Sólo un hecho tan brutal como la guerra civil de 1936, auténtico mazazo en la transmisión de costumbres y tradiciones populares, pudo acabar definitivamente y de raíz con unas prácticas que se habían mantenido activas durante siglos.



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

